

DECRETO Nº 10987 /2022

ARICA, 28 de Diciembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: VILLEGAS CASTILLO AÍDA DEL CARMEN

Rut

: 10410922-5

Dirección Particular

: AV. ISABEL RIQUELME Villa Fron 0PARC.G-18

Patente Rol

: 2-19156

Clasificación

: Comerciales Enroladas

Actividad Económica

: SERVICIO AUTOMOTRIZY LABORATORIO DEINYECCION

DIESEL

LUBRICENTRO, VENTADE REPUESTOS Y ACCESORIOS, COMPRA, VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y MOTORES.

Dirección Comercial

: PJE PENCO 3101 ZONA AGIMA

Fecha de Solicitud

: 27/12/2022

Fecha Revocación

: 27/12/2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA ACUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SZH/fvp

LORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)